

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso Ejecutivo, impetrado por Orlando Gallego Jiménez, en contra de Héctor Ariel Jaramillo Cuartas.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación civil No. 315

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante Orlando Gallego Jiménez
Demandadas: Héctor Ariel Jaramillo Cuartas.
Radicado: 17433408900120210014300

Conforme lo solicitado por la parte demandante, téngase como dirección de notificación personal del señor Héctor Ariel Jaramillo Cuartas, la carrera 3 Nro. 6^a-15 primer piso de este Municipio.

Por lo anterior se insta a la parte demandante proceda a dar cumplimiento al ordinal SEGUNDO del proveído mediante el cual se libró mandamiento de pago el seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 65
Fecha: 10 de mayo de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b2961e8a020881dc6271cdf0756dc88d64e293335cab6ebcb4ff1d7488a90e9**

Documento generado en 09/05/2022 03:24:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>